

58.358,57 euros, dejándolo establecido en la suma de 1.143.665,64 euros. La reducción tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones cuyos dividendos pasivos se condonan. El plazo máximo de ejecución de dicho acuerdo queda establecido en doce meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta que acordó la reducción de capital.

Burgos, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—64.281.

CARPINTERÍA ARCE, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 115/2006, ejecución número 66/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Bernabé Gómez Benítez, Antonio Crespo Morales, Leonardo Tapia Ávila contra Carpintería Arce, S. L. L., se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 39.568,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.269.

CASABLANCA GRUPO DE EMPRESAS, S. L.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó, conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de la sociedad y la simultánea liquidación, así como nombramiento de Liquidador, aprobándose el Balance final de liquidación, que a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado construcciones	1.049.819,67
Deudores Hacienda Pública	81.179,49
Tesorería	66.422,21
Total activo	1.197.421,37
Pasivo:	
Fondos propios	1.066.801,06
Acreedores Hacienda Pública	130.620,31
Total pasivo	1.197.421,37

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Administrador, María Rosario Fátima Moreno Rosillo.—65.276.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedad escindida)

ZUELIA DOS, S. L.

CAUCES CONSULTORES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta General celebrada el 17 de octubre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Cauces Consultores Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Zuelia Dos, Sociedad Limitada y Cauces Consultores, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación,

transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de la sociedad que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios, Jesús Valentín Gutiérrez, Guillermo Casanova Campos.—65.638. 1.ª 30-10-2007

COLAS Y PEGAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIRALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Viralex, Sociedad Limitada (absorbida) por Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Enrique Gil Brugalla Administrador solidario de Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada y Administrador único de Viralex, Sociedad Limitada.—64.726. 2.ª 30-10-2007

COMERCIAL DEL RELIEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 344/2004 y acumulada 1985/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Caballero Castro y otros se ha dictado auto de fecha 4.10.2007 por el que se declara a la ejecutada Comercial del Relieve, S.A., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 448.141,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—64.240.

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada con carácter universal el día 30 de septiembre de 2007, ha acordado reducir el capital social en 41.282,69 euros con la finalidad de suprimir las acciones en autocartera, procediéndose a la amortización de 6.869 acciones adquiridas en varias operaciones por la

propia sociedad. Tras esta operación, el capital social asciende a 289.267,31 euros.

En dicha Junta se tomaron los siguientes acuerdos: Reducción de Capital por amortización de acciones en autocartera y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como la aprobación del acta.

Pamplona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Marín Esparcia.—66.150.

CONSULTORES TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN COMPAÑÍA EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 599/04; (ejecución 54/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Gómez González se ha dictado el día 15-10-07 auto por el que se declara al ejecutado Consultores Técnicos de Planificación Compañía Europea, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 1.619,39 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—64.267.

COVAERSA ENERGÍAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 390 acciones, números del 2611 al 3000 ambas inclusive, en la cantidad de 39.000,00 euros, con la finalidad de proceder a la regularización de las acciones que dicha sociedad posee en autocartera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 261.000,00 euros, representado por 2610 acciones, de 100,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Crevillente, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Ildefonso Serrano García.—65.282.

DECORACION J. A. LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 42/2007-Ejecución 70/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Decoración J. A. Luz, S. L., por importe de 60157,92 euros a los efectos de la